

CURADORES URBANOS IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1189

Del 13 al 17 de febrero del 2023

Ibagué, febrero 20 del 2023

Página 1 de 11

ACUERDO NÚMERO 012 DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS ARTÍCULOS AL DECRETO No.1000 - 0823 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2014, EN VIRTUD DEL CUAL SE "ADOPTÓ LA REVISIÓN Y AJUSTE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE, En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial de las previstas en los artículos 2.209 y 313 numeral 7 de la Constitución Política de Colombia y Ley 388 de 1997.

CATEGORIA PROTECCION	AREA PNNN	SUB AREA	USOS
		Parque natural los nevados	<p>Uso principal: protección, conservación de los recursos naturales, actividades permitidas.</p> <p>Uso compatible: recuperación ecosistémica, recreación contemplativa, investigación y educación.</p> <p>Uso condicionado: ecoturismo y dotación de infraestructura básica (mínima necesaria y de poco impacto para su cuidado).</p> <p>Uso prohibido: adjudicación de baldíos, venta de tierras, actividad industrial, hotelera, ganadera, agrícola, minera, petrolera, construcción y/o urbanización. Quema y tala, rocería, caza, pesca o cualquier actividad extractiva.</p>
	PARAMO	Paramo faunístico y Florístico	<p>Uso principal: conservación actividades encaminadas a la protección y la conservación de los recursos naturales frente al desarrollo de cualquier tipo de intervención antrópica. Se priorizaron procesos de repoblamiento de fauna y flora. Ecoturismo contemplativo y Desarrollo de Investigaciones in situ (No destructivas)</p> <p>Uso compatible: restauración actividades en pro de restablecer las condiciones ecológicas originales o que se encuentren alteradas en las zonas de paramo incluye: prácticas culturales de recuperación de suelos. Desarrollo de acciones encaminadas a la prevención y mitigación de incendios y la eliminación de especies vegetales introducidas.</p> <p>Uso condicionado: uso Sostenible Actividades de tipo ecoturístico o encaminadas al fomento de los bienes y servicios ambientales que ofrecen las zonas de paramo, incluye: la recolección controlada de flora para procesos de investigación o mercados de auto sustento, Institucional operativo pesca de autoabastecimiento.</p> <p>Uso prohibido: institucional administrativo.</p>
	BOSQUE SECO	Bosque seco	<p>Uso principal: protección conservación investigación controlada, aprovechamiento domestico sostenible.</p> <p>Uso compatible: restauración y rehabilitación ecológica, recreación contemplativa, aprovechamiento maderable o no maderable domestico sostenido.</p> <p>Uso condicionado: recreación general, infraestructura básica, investigación controlada, educación ambiental.</p> <p>Uso prohibido: agricultura intensiva, ganadería, reforestación comercial aprovechamiento forestal comercial, pesca, caza, industria, minería, urbanismo.</p>
	AREAS QUE PRESTAN UN ALTO SERVICIO ECOSISTEMICO	Sistema municipal de áreas protegidas Reservas naturales del estado Reservas sociedad civil	<p>Uso principal: conservación de la cobertura vegetal y recursos conexos. Actividades encaminadas a la protección y la conservación de los recursos naturales igualmente tendientes al mejoramiento de los atributos necesarios para optimizar la prestación de los servicios ecosistémico (hábitat provisión de agua regulación climática y captura de carbono).</p>

		Forestal protector Forestal protector - productivo Bosques municipales Reservas CORTOLIMA Áreas erosionadas o degradadas Área de alta fragilidad ambiental Distrito de conservación de suelos Áreas erosionadas o degradadas POMCA Coello	<p>Uso compatible: restauración ecológica investigación controlada.</p> <p>Uso condicionado: construcción de obras de infraestructura básica. Recreación contemplativa ecoturismo y educación ambiental extracción de material de arrastre aprovechamiento forestal doméstico.</p> <p>Uso prohibido: minería, reforestación comercial, explotación agropecuaria intensiva aprovechamiento forestal comercial, industriales, urbanos y suburbanos loteo con fines de construcción de vivienda, otras que causen deterioro ambiental como quemas tala corte de vegetación nativa caza pesca y extracción de flora y fauna.</p>
		Áreas prioritarias para la conservación de las cuencas río Combeima, río cocora y río toche y un sector alto se la cuenca del río Coello. Complejo humedal	
	CORREDOR BIOGEOGRAFICO	Corredor biogeográfico	<p>Uso principal: conservación de la cobertura vegetal y recursos conexos (suelo, agua, diversidad biológica, recursos genéticos) permitiendo la comunicación de la fauna a través de los relictos boscosos, existentes para el soporte de los procesos ecológicos.</p> <p>Uso compatible: recreación contemplativa, enriquecimiento vegetal e investigación controlada.</p> <p>Uso condicionado: pesca, construcción de viviendas aisladas, infraestructura básica, aprovechamiento persistente de recursos secundarios del bosque para cuya obtención no se requiera cortar los árboles, arbustos o plantas en general.</p> <p>Uso prohibido: agropecuarios intensivos, industriales, urbanos, institucionales, minería, parcelación para fines de construcción de vivienda y/o actividades que causen deterioro ambiental como la quema, la tala de vegetación nativa y la caza.</p>

CONTENIDO:

Nos permitimos comunicar la Citación de solicitud de licencias radicadas en la Curaduría Urbana No. 1 bajo el número 73001-1-22-0425, 73001-1-23-0001, 73001-1-22-0518, 73001-1-22-0386, 73001-1-23-0002, 73001-1-22-0515, 730001-1-23-0042, 73001-1-22-0514, 73001-1-22-0481, 73001-1-22-0438, 73001-1-23-0029.

Se incluye la Citación de solicitud de licencias radicadas en la Curaduría Urbana No. 2 bajo el número: 73001-2-23-0027, 73001-2-23-0029, 73001-2-23-032, 73-001-2-22-0347, 73-001-2-23-0028, 73-001-2-23-0030, 73-001-2-23-0031, 73-001-2-23-0004.

LA PROTOCOLIZACIÓN O DECLARACIÓN DE UNA CONSTRUCCION O MEJORA ANTE NOTARIO PÚBLICO NO LEGALIZA UNA CONSTRUCCION SIN LICENCIA.

PUBLICACIÓN DE LOS CURADORES URBANOS DE IBAGUÉ

Curaduría Urbana No. 1 Cra 3 No. 44 19

Curaduría Urbana No. 2 Cra 5 No. 41 16 L. 204 Edif. F25

Tel: (8) 2762367 – 8092884

Tel: (8) 5157199

CURADORES URBANOS IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1189

Del 13 al 17 de febrero del 2023

Ibagué, febrero 20 del 2023

Página 2 de 11

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 14 136 39 EL SALADO devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE). PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 14 139 39 EL SALADO devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE). PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), APTO 101 KR 14 136 29 EL SALADO devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE). PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 17 139 25 CS 1 EL SALADO devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE). PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 14 136 29 EL SALADO devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE).

Radicación No. 73001-1-22-0425

Fecha: 31-10-2022

Tipo de licencia solicitada: **Licencia de Construcción en las modalidades de reforzamiento estructural y modificación**

Solicitante: **JOSE MIGUEL ALVAREZ GOMEZ**

Dirección del Predio: **KR 14 136 29 EL SALADO**

Uso de la solicitud: **Comercio y/o servicios e institucional**

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué.

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), LT 15 MZ A PORTAL DE LA VIRGEN por el correo certificado por la causal (DIRECCIÓN ERRADA).

Radicación No. 73001-1-23-0001

Fecha: 02-01-2023

Tipo de licencia solicitada: **Reconocimiento y Licencia de Construcción en la modalidad de reforzamiento estructural**

Solicitante: **DELFIN LEYVA SANCHEZ**

Dirección del Predio: **KR 2 A S 77 A 42 PORTAL DE LA VIRGEN**

Uso de la solicitud: **Vivienda**

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué.

Curaduría Urbana No. 1

Cra 3 No. 44 19

Tel: (8) 2762367 – 8092884

Curaduría Urbana No. 2

Cra 5 No. 41 16 L. 204 Edif. F25

Tel: (8) 5157199

CURADORES URBANOS IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1189

Del 13 al 17 de febrero del 2023

Ibagué, febrero 20 del 2023

Página 3 de 11

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 3 77 A 71 MZ E CS LT 11 por el correo certificado por la causal (CERRADO).

Radicación No. 73001-1-22-0518

Fecha: 29-12-2022

Tipo de licencia solicitada: **Reconocimiento y Licencia de Construcción en la modalidad de reforzamiento estructural**

Solicitante: **DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ M, JUAN DAVID RODRIGUEZ MEDINA**

Dirección del Predio: **KR 3 77 A 59 MZ E CS LT 2**

Uso de la solicitud: **Vivienda**

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué.

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 4 80 B 117 NUEVO ARMERO por el correo certificado por la causal (NO EXISTE). PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), CL 81 4 15 NUEVO ARMERO por el correo certificado por la causal (NO EXISTE).

Radicación No. 73001-1-22-0386

Fecha: 27-09-2022

Tipo de licencia solicitada: **Licencia de Construcción en la modalidad de modificación**

Solicitante: **LUCERO RIVERA AGUIRRE**

Dirección del Predio: **KR 1 98 123 NUEVO ARMERO**

Uso de la solicitud: **Vivienda**

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué.

Curaduría Urbana No. 1

Cra 3 No. 44 19

Tel: (8) 2762367 – 8092884

Curaduría Urbana No. 2

Cra 5 No. 41 16 L. 204 Edif. F25

Tel: (8) 5157199

CURADORES URBANOS IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1189

Del 13 al 17 de febrero del 2023

Ibagué, febrero 20 del 2023

Página 4 de 11

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), CL 63 19 BIS 21 23 por el correo certificado por la causal (*NO EXISTE*). PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), CL 63 19 BIS 17 por el correo certificado por la causal (*NO EXISTE*). PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), CL 62 19 24 por el correo certificado por la causal (*NO EXISTE*).

Radicación No. 73001-1-23-0002

Fecha: 02-01-2023

Tipo de licencia solicitada: **Reconocimiento y Licencia de Construcción en las modalidades de reforzamiento estructural y ampliación**

Solicitante: **MARCO TULIO BOCANEGRA**

Dirección del Predio: **CL 63 19 BIS 19 LOS MANDARINOS**

Uso de la solicitud: **Vivienda**

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué.

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), MZ J CS 9 EL PEDREGAL por el correo certificado por la causal (*CERRADO*).

Radicación No. 73001-1-22-0515

Fecha: 28-12-2022

Tipo de licencia solicitada: **Licencia de Construcción en las modalidades de obra nueva y demolición total**

Solicitante: **EDGAR YESID MORENO BUSTOS**

Dirección del Predio: **MZ J CS 10 EL PEDREGAL**

Uso de la solicitud: **Vivienda**

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué.

Curaduría Urbana No. 1

Cra 3 No. 44 19

Tel: (8) 2762367 – 8092884

Curaduría Urbana No. 2

Cra 5 No. 41 16 L. 204 Edif. F25

Tel: (8) 5157199

CURADORES URBANOS IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1189

Del 13 al 17 de febrero del 2023

Ibagué, febrero 20 del 2023

Página 5 de 11

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA	CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA
<p>De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 5 19 11 OF 203 por el correo certificado por la causal (CERRADO). PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 5 31 114 CADIZ por el correo certificado por la causal (DIRECCIÓN ERRADA).</p> <p>Radicación No. 73001-1-23-0042 Fecha: 10-02-2023 Tipo de licencia solicitada: Licencia de urbanismo en la modalidad de saneamiento Solicitante: LA SAMARIA GRANDE SAS Dirección del Predio: LT UAU 2 S AV 83 Uso de la solicitud: Vivienda</p> <p>Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.</p> <p>Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.</p> <p>Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.</p> <p>MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA Curador Urbano No. 1 de Ibagué.</p>	<p>De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), MZ H CS 102 A ARKAROLINA por el correo certificado por la causal (REHUSADO). PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), CL 65 8 93 Por el correo certificado por la causal (CERRADO).</p> <p>Radicación No. 73001-1-22-0514 Fecha: 28-12-2022 Tipo de licencia solicitada: Licencia de Construcción en las modalidades de obra nueva y demolición total Solicitante: GUILLERMO ALEJANDRO BOTERO Dirección del Predio: CS 101 A MZ H Uso de la solicitud: Vivienda</p> <p>Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.</p> <p>Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.</p> <p>Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.</p> <p>MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA Curador Urbano No. 1 de Ibagué.</p>

CURADORES URBANOS IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1189

Del 13 al 17 de febrero del 2023

Ibagué, febrero 20 del 2023

Página 6 de 11

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA	CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA
<p>De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), LT E I 10 FUTBOL CLUB por el correo certificado por la causal (<i>DIRECCIÓN ERRADA</i>).</p> <p>Radicación No. 73001-1-22-0481 Fecha: 30-11-2022 Tipo de licencia solicitada: Licencia de Urbanismo en en las modalidades de obra nueva, demolición total y cerramiento Solicitante: JORGE ELIECER ROMERO GAMBA Dirección del Predio: KR 20 S 114 78 Uso de la solicitud: Vivienda y comercio y/o servicios</p> <p>Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.</p> <p>Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.</p> <p>Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.</p> <p>MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA Curador Urbano No. 1 de Ibagué.</p>	<p>De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), CL 61 A 7 B 44 LT 7 MZ A por el correo certificado por la causal (<i>CERRADO</i>). PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), CL 61 A 7 B 58 LT 9 MZ A Por el correo certificado por la causal (<i>CERRADO</i>).</p> <p>Radicación No. 73001-1-22-0438 Fecha: 04-11-2022 Tipo de licencia solicitada: Licencia de Construcción en la modalidad de obra nueva Solicitante: GERMAN GIRALDO BARRERA Dirección del Predio: CL 61 A 7 B 52 LT 8 MZN Uso de la solicitud: Vivienda</p> <p>Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.</p> <p>Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.</p> <p>Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.</p> <p>MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA Curador Urbano No. 1 de Ibagué.</p>

Curaduría Urbana No. 1

Cra 3 No. 44 19

Tel: (8) 2762367 – 8092884

Curaduría Urbana No. 2

Cra 5 No. 41 16 L. 204 Edif. F25

Tel: (8) 5157199

CURADORES URBANOS IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1189

Del 13 al 17 de febrero del 2023

Ibagué, febrero 20 del 2023

Página 7 de 11

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), CL 31 41 10 KR 41 31 09 por el correo certificado por la causal (NO EXISTE). PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 41 31 35 41 Por el correo certificado por la causal (NO EXISTE). PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 4 K 31 24 Por el correo certificado por la causal (NO EXISTE) PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), CL 4 K 31 50 Por el correo certificado por la causal (NO EXISTE)

Radicación No. 73001-1-23-0029

Fecha: 30-01-2023

Tipo de licencia solicitada: **Reconocimiento y Licencia de Construcción en las modalidades de reforzamiento estructural, demolición parcial y modificación**

Solicitante: **RICARDO VILLANUEVA GUARNIZO**

Dirección del Predio: **KR 4 31 32**

Uso de la solicitud: **Institucional/dotacional**

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué.

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, La Curadora Urbana No. 2 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES), K 5 B 92 09 GERMAN HUERTAS, devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE). PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES), CLL 92 5 A 24 GERMAN HUERTAS, devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE).

Expediente No. 73001-2-23-0027

Rad.: 0365

Fecha Rad.: 03/02/2023

Tipo de licencia solicitada: **Solicitud licencia de construcción-obra nueva.**

Solicitante: **MUNICIPIO DE IBAGUE.**

Dirección del predio: **CLL 92 5 A 04 / K 5 A URB. GERMAN HUERTAS (ACTUAL).**

Descripción: **Solicitud de licencia de construcción en la modalidad obra nueva, para proyecto de uso INSTITUCIONAL.**

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 41-16 Local 204 Ed. F25) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 pm a 5:00 pm.

SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ
Curadora Urbana No. 2 de Ibagué

Curaduría Urbana No. 1

Cra 3 No. 44 19

Tel: (8) 2762367 – 8092884

Curaduría Urbana No. 2

Cra 5 No. 41 16 L. 204 Edif. F25

Tel: (8) 5157199

CURADORES URBANOS IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1189

Del 13 al 17 de febrero del 2023

Ibagué, febrero 20 del 2023

Página 8 de 11

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA	CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA
<p>De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, La Curadora Urbana No. 2 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) CLL 43 6 23 RESTREPO, devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE)</p> <p><i>Expediente No. 73001-2-23-0029</i> <i>Rad. : 0377</i> <i>Fecha Rad.: 06/02/2023</i> <i>Tipo de licencia solicitada: Reconocimiento de construcciones y licencia de construcción-ampliación-reforzamiento estructural.</i> <i>Solicitante: JOSE IGNACIO OLAYA RODRIGUEZ.</i> <i>Dirección del predio: CLL 42 5 A 70 74 RESTREPO (ACTUAL).</i> <i>Descripción: Reconocimiento de construcciones y licencia de Construcción en la modalidad ampliación, reforzamiento estructural para proyecto de uso VIVIENDA.</i></p> <p>Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.</p> <p>Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.</p> <p>Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 41-16 Local 204 Ed. F25) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 pm a 5:00 pm.</p> <p>SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ Curadora Urbana No. 2 de Ibagué</p>	<p>De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, La Curadora Urbana No. 2 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el LOTE 2, CLL 4 A 14 34 ALASKA, devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE).</p> <p><i>Expediente No. 73001-2-23-0032</i> <i>Rad. : 03857</i> <i>Fecha Rad.: 06/02/2023</i> <i>Tipo de licencia solicitada: Modificación Licencia de construcción vigente – modificación.</i> <i>Solicitante: CONSTRUCTORA PLINCO S.A.</i> <i>Dirección del predio: CLL 4 A 14 34 LOS ANDES / ALASKA (ACTUAL).</i> <i>Descripción: Solicitud de modificación licencia de Construcción vigente en la modalidad modificación, para proyecto de uso VIVIENDA.</i></p> <p>Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.</p> <p>Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.</p> <p>Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 41-16 Local 204 Ed. F25) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 pm a 5:00 pm.</p> <p>SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ Curadora Urbana No. 2 de Ibagué</p>

CURADORES URBANOS IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1189

Del 13 al 17 de febrero del 2023

Ibagué, febrero 20 del 2023

Página 9 de 11

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA	CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA
<p>De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, La Curadora Urbana No. 2 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES).CLL 51 7 B 32 RINCON DE PIEDRA PINTADA, reportado como LOTE VACIO.</p> <p><i>Expediente No. 73001-2-22-0347</i> <i>Rad. : 3004</i> <i>Fecha Rad.: 04/10/2022</i> <i>Tipo de licencia solicitada: Licencia de construcción – demolición total – obra nueva.</i> <i>Solicitante: LUISA MARIA CABRERA RODRIGUEZ.</i> <i>Dirección del predio: K 7 B 51 04 RINCON DE PIEDRA PINTADA (ACTUAL).</i> <i>Descripción: Solicitud de licencia de Construcción en la modalidad demolición total, obra nueva, para proyecto de uso VIVIENDA.</i></p> <p>Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.</p> <p>Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.</p> <p>Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 41-16 Local 204 Ed. F25) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 pm a 5:00 pm.</p> <p>SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ Curadora Urbana No. 2 de Ibagué</p>	<p>De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, La Curadora Urbana No. 2 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES).K 14 154 56 CHICO, devuelta por el correo por la causal (NO EXISTE). PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES), K 9 156 A 74 CHICO, devuelta por el correo por la causal (NO EXISTE).</p> <p><i>Expediente No. 73001-2-23-0028</i> <i>Rad. : 0366</i> <i>Fecha Rad.: 14/02/2023</i> <i>Tipo de licencia solicitada: Licencia de construcción – obra nueva.</i> <i>Solicitante: MUNICIPIO DE IBAGUE.</i> <i>Dirección del predio: K 13 B 154 45 SALADO (ACTUAL).</i> <i>Descripción: Solicitud de licencia de Construcción en la modalidad obra nueva, para proyecto de uso INSTITUCIONAL.</i></p> <p>Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.</p> <p>Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.</p> <p>Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 41-16 Local 204 Ed. F25) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 pm a 5:00 pm.</p> <p>SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ Curadora Urbana No. 2 de Ibagué</p>

Curaduría Urbana No. 1

Cra 3 No. 44 19

Tel: (8) 2762367 – 8092884

Curaduría Urbana No. 2

Cra 5 No. 41 16 L. 204 Edif. F25

Tel: (8) 5157199

CURADORES URBANOS IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1189

Del 13 al 17 de febrero del 2023

Ibagué, febrero 20 del 2023

Página 10 de 11

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA	CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA
<p>De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, La Curadora Urbana No. 2 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES), K 7 E 134 09 / MZ B CS 21 TIERRA GRATA, devuelta por el correo por la causal (CERRADO).</p> <p><i>Expediente No. 73001-2-23-0030</i> <i>Rad. : 0379</i> <i>Fecha Rad.: 06/02/2023</i> <i>Tipo de licencia solicitada: Licencia de construcción – demolición total - obra nueva.</i> <i>Solicitante: JOSE HUMBERTO LEAL LEAL.</i> <i>Dirección del predio: K 7 D 134 03 MZ B CS 22 TIERRA GRATA (ACTUAL).</i> <i>Descripción: Solicitud de licencia de Construcción en la modalidad demolición total, obra nueva, para proyecto de uso VIVIENDA.</i></p> <p>Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.</p> <p>Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.</p> <p>Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 41-16 Local 204 Ed. F25) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 pm a 5:00 pm.</p> <p>SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ Curadora Urbana No. 2 de Ibagué</p>	<p>De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, La Curadora Urbana No. 2 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el LOTE 6, K 11 CALLE 19 A 18 CALAMBEO, devuelta por el correo por la causal (NO EXISTE).</p> <p><i>Expediente No. 73001-2-23-0031</i> <i>Rad. : 0384</i> <i>Fecha Rad.: 06/02/2023</i> <i>Tipo de licencia solicitada: Licencia de Urbanismo – desarrollo.</i> <i>Solicitante: CONSTRUCTORA PLINCO S.A.</i> <i>Dirección del predio: CLL 19 9 152 CALAMBEO (ACTUAL).</i> <i>Descripción: Solicitud de licencia de urbanismo en la modalidad desarrollo, para proyecto de uso VIVIENDA, COMERCIO Y/O SERVICIOS.</i></p> <p>Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.</p> <p>Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.</p> <p>Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 41-16 Local 204 Ed. F25) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 pm a 5:00 pm.</p> <p>SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ Curadora Urbana No. 2 de Ibagué</p>

Curaduría Urbana No. 1

Cra 3 No. 44 19

Tel: (8) 2762367 – 8092884

Curaduría Urbana No. 2

Cra 5 No. 41 16 L. 204 Edif. F25

Tel: (8) 5157199

CURADORES URBANOS IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1189

Del 13 al 17 de febrero del 2023

Ibagué, febrero 20 del 2023

Página 11 de 11

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, La Curadora Urbana No. 2 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES), CLL 19 15 10 CALAMBEO, devuelta por el correo por la causal (DIRECCION ERRADA).

Expediente No. 73001-2-23-0004

Rad. : 0057

Fecha Rad.: 06/01/2023

Tipo de licencia solicitada: **Modificación Licencia de construcción (vigente) – ampliación.**

Solicitante: **MACA FORESTA S.A.S.**

Dirección del predio: **CLL 21 14 90 CALAMBEO (ACTUAL).**

Descripción: **Solicitud de modificación licencia de Construcción (vigente) en la modalidad ampliación, para proyecto de uso VIVIENDA.**

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 41-16 Local 204 Ed. F25) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 pm a 5:00 pm.

SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ
Curadora Urbana No. 2 de Ibagué

Curaduría Urbana No. 1

Cra 3 No. 44 19

Tel: (8) 2762367 – 8092884

Curaduría Urbana No. 2

Cra 5 No. 41 16 L. 204 Edif. F25

Tel: (8) 5157199